

## Publica Hacienda Presupuesto de Egresos (El Reforma 07/12/09)

Publica Hacienda Presupuesto de Egresos (El Reforma 07/12/09) El gasto para el Instituto Mexicano del Seguro Social para el próximo año será de 320 mil 379 millones de pesos. Foto: Archivo Además, el Gobierno contempla medidas de ahorro, austeridad y eficiencia; descarta nuevas plazas, aumento de salarios y compras de inmuebles REFORMA / Redacción Ciudad de México (7 diciembre 2009).- La Secretaría de Hacienda publicó el Presupuesto de Egresos para el próximo año, en el que establece un gasto de 3.1 billones de pesos y un déficit presupuestal de 90 mil millones de pesos. "El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de 3 billones 176 mil 332 millones de pesos y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos. "Para el presente ejercicio fiscal (2010) se prevé un déficit público presupuestario de 90 mil millones de pesos. En su caso, el balance presupuestario podrá modificarse en lo conducente para cubrir las erogaciones de los proyectos de inversión previstos en el presupuesto", dice el texto publicado en el Diario Oficial de la Federación. El gasto programable para el Instituto Mexicano del Seguro Social para el próximo año será de 320 mil 379 millones de pesos, de los cuales 105 mil millones serán para cubrir el gasto en pensiones. El Gobierno establece, además, medidas de ahorro, austeridad y eficiencia, como: no crear nuevas plazas de ningún nivel; no autorizar incrementos salariales para mandos medios y superiores, ni para personal de enlace, y cancelar las plazas que se liberen por reestructura de la administración pública. También se descarta la adquisición de inmuebles y mobiliario, la contratación de nuevos arrendamientos, remodelaciones y compra de vehículos. Cambian leyes de impuestos La Secretaría de Hacienda también publicó modificaciones a las leyes de Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado. En el caso de las modificaciones a la Ley del ISR, se establece el incremento temporal de este gravamen de 28 a 30 por ciento para los ejercicios de 2010 al 2012, así como de 29 por ciento para 2013, y el pago diferido del ISR en cinco ejercicios para las empresas que realizan consolidación fiscal, de los cuales 25 por ciento será en los dos primeros, 20 por ciento en el segundo y 15 por ciento en los dos últimos. La Ley del IDE señala que a partir del próximo año las personas que depositen más de 15 mil pesos deberá pagar 3 por ciento de impuesto, en lugar de 2 por ciento por montos de más de 20 mil pesos que se aplicaron desde este año. En tanto, la Ley del IVA indica que a partir del año próximo se incrementa este gravamen de 10 a 11 por ciento en la zona fronteriza y de 15 a 16 por ciento en el resto del País para la enajenación de productos, bienes y servicios. Por último, Hacienda publicó modificaciones al Código Fiscal de la Federación en el que establece que los comprobantes fiscales deberán contar con un dispositivo de seguridad autorizado por el SAT, o de lo contrario no serán válidos para efectos de deducibilidad, entre otros cambios.